

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE NEIVA

Neiva, 17 de noviembre de Dos Mil Veintitrés (2.023)

PROCESO ORDINARIO DE MILLER SILVA QUIROGA CONTRA COLFONDOS S.A.PENSIONES Y CESANTIAS, COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLIVAR S.A. RAD:41001310500120190025100.

AUTO:

Decide el Juzgado el recurso de reposición formulado por la apoderada de COLFONDOS S.A., en contra del auto fechado a 11 de octubre del 2023, que admitió su renuncia al poder y para el efecto se:

CONSIDERA

El fundamento del recurso hay omisión de los términos de exigibilidad de su renuncia al poder, pues no se dijo corren desde su notificación a su poderdante.

Las demás partes del proceso no se pronunciaron.

Examinados los argumentos de las partes, encontramos le asiste la razón a la recurrente, por ello se precisará la providencia impugnada dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 76 del CGP que aplica por analogía en materia laboral y así se:

RESUELVE

PRIMERO: REPONER la providencia impugnada.

SEGUNDO: ACLARAR el auto recurrido precisándose la renuncia al poder admitida surtirá efectos 5 días después de su notificación por la mandataria a su poderdante.

TERCERO: Cita a las partes para llevar a cabo la audiencia virtual de los Art. 77 y 80 del C.P.L., en las que se evacuaran las instancias de ley, para el día 29 del mes de febrero del año 2.024 a la hora de las 08:30 a.m., la cual se surtirá de manera virtual a través del aplicativo Lifesize. En el momento oportuno, se le remitirá a su correo electrónico el Link o Enlace para la participación en la programada audiencia.

Cópiese, Notifíquese y Cúmplase.

Juez,


ARMANDO CARDENAS MORERA



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE NEIVA

Neiva, 17 de noviembre de Dos Mil Veintitrés (2.023)

REF: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE DIDIER ESTEBAN MUÑOZ SALAZAR CONTRA SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A. Y LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES.

RAD: 41001310500120210047700

AUTO:

Se accede a los solicitado por la apoderada del señor DIDIER ESTEBAN MUÑOZ SALAZAR, con relación al pago de costas.

Cópiese, Notifíquese y Cúmplase.

Juez,


ARMANDO CARDENAS MORERA



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE NEIVA

Neiva, 17 de noviembre de Dos Mil Veintitrés (2.023)

Radicado 41001310500120190012600 Demandante: LUZ NURY CUENCA CRUZ

Valor: \$2.000.000

AUTO:

Se pone en conocimiento resultas positivas a ordenes de embargo.

Cópiese, Notifíquese y Cúmplase.

Juez,


ARMANDO CARDENAS MORERA



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE NEIVA

Neiva, 17 de noviembre de Dos Mil Veintitrés (2.023)

REF.: Proceso Ordinario Laboral. Solicitud: SUSPENSION TRAMITE EJECUTIVO

DEMANDANTE: RAIMUNDO MALDONADO ANGULO

DEMANDADO: CLINICA UROS S.A.

RADICADO: 2.010 – 01010 – 00

AUTO:

Se admite el acuerdo al que llegaron las partes del proceso, désele trámite.

Cópiese, Notifíquese y Cúmplase.

Juez,



ARMANDO CARDENAS MORERA



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE NEIVA

Neiva, 17 de noviembre de Dos Mil Veintitrés (2.023)

REFERENCIA: PROCESO ORDINARIO LABORAL CON EJECUCION DE SENTENCIA DEMANDANTE: JAIRO FERNANDO BERNAL DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES – NIT 900.336.004-7 RADICACION: 41001310500120150112900 ASUNTO: EJECUCION DE SENTENCIA.

AUTO:

Se admite el acuerdo al que llegaron las partes del proceso, y se ordena la terminación y archivo del proceso por pago total de la obligación y cancelación de ordenes de embargo, líbrense oficios y ordénese el pago de títulos judiciales.

Cópiese, Notifíquese y Cúmplase.

Juez,


ARMANDO CARDENAS MORERA





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, diecisiete (17) de noviembre de Dos Mil Veintitrés (2.023)

Dte : **CARLOS ANDRES VARGAS**
Ddo : **ECOPETROL, SUMMUN ENERGY S.A.S Y OTRO**
Rad. **2022-00021-00**

AUTO:

Se cita a las partes para el día 26 de enero de 2.024 a la hora de las 10:30 a.m, para llevar a cabo la audiencia de Grado Jurisdiccional de Consulta de la Sentencia proferida pro el Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Neiva. Además, se les informa a las partes que, en vista de las restricciones de acceso al palacio de justicia, esta se surtirá virtualmente a través del aplicativo Lifesize.

En su momento oportuno, se le remitirá a su correo electrónico el Link o Enlace para la participación en la programada audiencia.

Notifíquese y Cúmplase,

El Juez,


ARMANDO CARDENAS MORERA





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, diecisiete (17) de noviembre de Dos Mil Veintitrés (2.023)

Dte : **MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ DELGADO**
Ddo : **JEFERSON CRIOLLO VELASQUEZ**
Rad. **2019-00132-00**

AUTO:

Se cita a las partes para el día 22 de enero de 2.024 a la hora de las 10:30 a.m, para llevar a cabo la audiencia de Grado Jurisdiccional de Consulta de la Sentencia proferida pro el Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Neiva. Además, se les informa a las partes que, en vista de las restricciones de acceso al palacio de justicia, esta se surtirá virtualmente a través del aplicativo Lifesize.

En su momento oportuno, se le remitirá a su correo electrónico el Link o Enlace para la participación en la programada audiencia.

Notifíquese y Cúmplase,

El Juez,


ARMANDO CARDENAS MORERA





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, diecisiete (17) de noviembre de Dos Mil Veintitrés (2.023)

Dte : **LUZ MIREYA SACRISTAN OTERO**
Ddo : **DIONICIO BAUTISTA RAMIREZ**
Rad. **2019-00235-00**

AUTO:

Se cita a las partes para el día 24 de enero de 2.024 a la hora de las 10:30 a.m, para llevar a cabo la audiencia de Grado Jurisdiccional de Consulta de la Sentencia proferida pro el Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Neiva. Además, se les informa a las partes que, en vista de las restricciones de acceso al palacio de justicia, esta se surtirá virtualmente a través del aplicativo Lifesize.

En su momento oportuno, se le remitirá a su correo electrónico el Link o Enlace para la participación en la programada audiencia.

Notifíquese y Cúmplase,

El Juez,


ARMANDO CARDENAS MORERA





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, diecisiete (17) de noviembre de Dos Mil Veintitrés (2.023)

Dte : **JHONY LEON LAISECA GUZMAN**

Ddo : **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL HUILA LIMITADA –
COOTRANSHUILA LTDA**

Rad. **2023-00314-00**

AUTO:

Visto la demanda fue notificada en debida forma, que se dio contestación en oportunidad y que venció en silencio el termino para presentar reforma a la demanda, el Juzgado...,

Cita a las partes para llevar a cabo la audiencia virtual de los Art. 77 y 80 del C.P.L., en las que se evacuaran las instancias de ley, **para el día 28 del mes de febrero del año 2.024 a la hora de las 08:30 a.m.**, la cual se surtirá de manera virtual a través del aplicativo Lifesize.

En el momento oportuno, se le remitiría a su correo electrónico el Link o Enlace para la participación en la programada audiencia.

Notifíquese y Cúmplase,

El Juez,


ARMANDO CARDENAS MORERA





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, diecisiete (17) de noviembre de Dos Mil Veintitrés (2.023)

Rad. 2021-321

Dte. EMILIO BERMEO FLOREZ

Ddo. JAIRO MANRIQUE PAREDES

AUTO:

En atención a lo solicitado por el señor apoderado de la parte demandada en memorial que antecede, respecto a que se señale nueva fecha para la realización de la audiencia que está señalada para el día 17 de noviembre de 2.023 a la hora de las 4:00 p.m., en razón a que por quebrantos de salud no puede asistir a esta diligencia, por ello....,

Se ordena reprogramar dicha audiencia y se cita nuevamente a las partes para audiencia de decisión de excepciones., en las que se evacuaran las instancias de ley, **para el día 29 del mes de noviembre del año 2.023 a la hora de las 04:00 p.m.**, la cual se surtirá de manera virtual a través del aplicativo Lifesize. Se advierte que solo se reprogramará por esta vez según el Art. 372 del C.G.P

En su momento oportuno, se le remitiría a su correo electrónico el Link o Enlace para la participación en la programada audiencia.

Notifíquese y Cúmplase,

El Juez,

ARMANDO CARDENAS MORERA

 JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE NEIVA NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el Estado Electrónico No. 182 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2023.  CRISTIAN ANDRÉS LOZANO Secretario
